



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE  
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 07 de mayo de 2018

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **1017172018** de fecha **17 de abril de 2018**, presentado por persona no identificada. La Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe, proyecta respuesta:

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.




**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00pm** horas del **15 de mayo de 2018**, se desfija el presente informe secretarial.



**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: *Francisco Javier Marin Zuleta.*, Responsable SDQS, SLIS RUU 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá, D.C., mayo de 2018

Señora

**MERCEDES RODRIGUEZ VARGAS C. C. 51972640**

Mercedes\_38m@hotmail.com

Bogotá.

Asunto: Respuesta Requerimiento 1017172018

Referencia: Radicado SDIS - SDQS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud en referencia, comedidamente damos respuesta a la misma en los siguientes términos:

Consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social -SIRBE se constató que el señor CUPERTINO CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No.19067973 se encuentra en solicitud del servicio desde el 10 de enero de 2018, es decir, desde esa fecha presentó los documentos en el servicio de Apoyos económicos del Proyecto Envejecimiento Digno, activo y feliz en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Debido a que a la fecha existe una lista de espera de 6.517 personas mayores que han solicitado este servicio en esta localidad, el proceso del señor Cárdenas, está en el número 4 336; sin embargo, de acuerdo a su comunicación donde manifiesta que la persona mayor se encuentra con necesidad del apoyo económico, se realizó visita domiciliaria por parte de un profesional del Proyecto en la que se validaron condiciones y cumplimiento de criterios de priorización, encontrando que el señor Cárdenas no cumple en este momento con ninguno de ellos para ser priorizado.

Por lo anterior la persona mayor continuara en el mismo lugar de la lista de espera y su proceso irá avanzando a medida que la misma disminuya.

A continuación, se dan a conocer los criterios de priorización, los cuales cuando se acredita su cumplimiento, se podría reajustar el lugar en la lista de espera:

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

1. Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2. Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3. Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica,

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe  
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur  
Tel. 3665335 – 3611285  
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

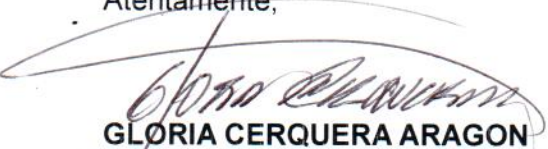
FOR-BS-045

- económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
  5. Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
  6. Persona mayor víctima del conflicto armado.
  7. Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
  8. Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
  9. Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
  10. Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
  11. Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
  12. Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Es pertinente recordar que los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social están dirigidos a toda la población de Bogotá, no tienen ningún costo y usted no necesita intermediarios.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Atentamente,

  
**GLORIA CERQUERA ARAGON**  
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

*Proyectó: Martha Lucia Garzon Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099.*

*Revisó: Jairo Alexander Cabrera. Abogado SLIS. RUU*

*Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Referente Territorial. SLIS. RUU*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe  
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur  
Tel. 3665335 – 3611285  
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL